

	ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	FO-CT-18
		VERSION	2
		FECHA	05/10/2022

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio:	ENERO 2023
Dependencia que elabora el estudio:	Subgerencia de Desarrollo
Modalidad de selección:	Contratación Directa: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto de la contratación:	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de la estrategia comunicacional y de marketing para cada una de las etapas del proceso de subsidios de construcción en sitio propio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Gerente dirigir la acción administrativa del Instituto de desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que, sumado a lo anterior, entendiendo que la Contratación Estatal se encuentra relacionada directamente con los fines del Estado entendiendo como esenciales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y de manera principal el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de la constitución, se genera en cabeza del Estado Social, la obligación de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que dentro de las metas del Plan de Desarrollo se encuentra Entregar cien (100) subsidios para construcción de vivienda en sitio propio, durante el cuatrienio a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía.

Se presenta entonces la necesidad en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI dentro de la subgerencia de desarrollo, contratar un profesional en comunicación social – periodista, para dar cumplimiento a los avances de la gestión referente al Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023 "Chía Educada, Cultural y segura", frente al programa de subsidios de construcción en sitio propio, y dando alcance al proyecto de Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía; siendo así que la importancia del siguiente proceso de contratación es realizar los respectivos contenidos que socialicen y visibilicen la ejecución de los programas desarrollados por el IDUVI, dando conocimiento de los diferentes procesos y momentos del programa a la comunidad del Municipio de Chía, en cumplimiento de la función del IDUVI.

	ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	FO-CT-18
		VERSION	2
		FECHA	05/10/2022

La necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contar con una persona con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual en mención, permitiendo dar continuidad y fortalecer la entrega de los subsidios de construcción en sitio propio pendientes para cumplir la meta 157 (entregar 100 subsidios) del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 "Chía educada, cultural y segura".

Sector: Vivienda, ciudad y territorio

Programa: Vivienda Digna igual a calidad de vida

Meta, resultado: Reducir déficit cuantitativo de vivienda a un 2.26%

Meta producto: Entregar cien (100) subsidios para construcción de vivienda en sitio propio durante el cuatrienio

Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía

Avance Físico: 15

Se debe generar e implementar una estrategia de comunicaciones en la cual se establezcan tiempos, medios y productos para generar contenido en los medios de comunicación institucionales respecto a los subsidios de construcción en sitio propio en sus diferentes etapas (Convocatoria, selección de viabilizados, elaboración de presupuesto y entrega de subsidios), así mismo buscar espacios en medios de comunicación locales para la difusión de información de interés comunal frente al tema de los subsidios.

Es pertinente contar con el profesional que maneje los programas necesarios para el desarrollo de piezas de video en sus procesos de producción y postproducción, adicionalmente tiene la idoneidad y experticia requerida para generar, implementar y monitorear el éxito y alcance de la estrategia de comunicaciones a utilizar en búsqueda del objetivo.

Se justifica la contratación del profesional en Comunicación Social – Periodismo por prestación de servicios porque cuenta con la idoneidad o experiencia requerida y demostrable en el tema concreto, adicionalmente el proyecto a desarrollar requiere de un tiempo específico para su ejecución, esto permitirá que los objetivos y tareas asignadas se cumplan a cabalidad, igualmente la entidad no cuenta con el presupuesto correspondiente para adelantar un proceso de reestructuración para la presente vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de la estrategia comunicacional y de marketing para cada una de las etapas del proceso de subsidios de construcción en sitio propio.

2.2. Clasificación UNSPSC:

Segmento. 82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.
Familia. 8211 Escritura y traducciones.
Clase. 821119 Servicios de noticias y publicidad.
Código. 82111902 Servicios de boletines informativos de interés especial.
82111901 Servicios de comunicación de prensa



**ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO

FO-CT-18

VERSION

2

FECHA

05/10/2022

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
82000000	82110000	82111900	82111902	Servicios de boletines informativos de interés especial.
82000000	82110000	82111900	82111901	Servicios de comunicación de prensa

2.3 Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar.

De acuerdo con la necesidad anteriormente descrita, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, requiere contar con una persona que preste sus servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento necesario en la Subgerencia de Desarrollo que garantice el funcionamiento y mejoramiento del mismo.

2.4 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No Aplica

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el IDUVI, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Adoptar estrategias de comunicación y marketing para cada una de las etapas del proceso de subsidios de construcción en sitio propio, implementando campañas masivas de marketing conforme a la necesidad que se desprenda de cualquiera de las etapas del proceso en el programa vivienda digna igual a calidad de vida.
2. Apoyar la creación de contenidos para los sistemas informativos institucionales en el marco del programa de subsidios de construcción en sitio propio, realizar la cobertura permanente y diseño de piezas audiovisuales relacionados y tomar registro fotográfico de los procesos adelantados en cada una de las etapas del mismo.
3. Cubrimiento periodístico de los diferentes eventos de socialización conformes al desarrollo del programa de subsidios de construcción en sitio propio, realizando producción y postproducción de los mismos.
4. Realizar cubrimiento y acompañamiento periodístico en los escenarios que se requieran conforme al programa vivienda digna igual calidad de vida y gestionar espacios de masificación de información en redes sociales, emisoras, canales de televisión o demás medios de comunicación masiva a fin de transmitir información de relevancia conforme al programa de subsidios de construcción en sitio propio.
5. Elaborar y presentar la estrategia de comunicación desarrollada e implementada con sus diferentes soportes de audio y video en sus etapas (Convocatoria, selección de viabilizados, elaboración de presupuesto y entrega de subsidios), realizando análisis de resultados y alcance de las mismas en nuestras redes sociales.
6. Rendir o elaborar informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en el desarrollo del contrato
7. Informar Oportunamente al IDUVI sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso del contrato
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IDUVI (supervisor) como constancia de la ejecución.
10. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo



DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20 Of. 301 a 307
Centro Comercial Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SO-CER 528578

	ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	FO-CT-18
		VERSION	2
		FECHA	05/10/2022

antecedentes los cuales hacen parte integral del contrato

11. Contar con los elementos para el desarrollo del objeto contractual (equipo de cómputo y demás elementos requeridos)

2.5.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

12. Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor.
13. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
16. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
17. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
18. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
21. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
22. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
23. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
24. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
25. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el IDUVI.
26. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL IDUVI: El IDUVI se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.



DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20 Of. 301 a 307
 Centro Comercial Plaza Madero
 Teléfono: 8844398 - 8844708
 E-Mail: contactos@iduvichia.gov.co
 Página Web: www.iduvichia.gov.co



30-001-628578



**ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO

FO-CT-18

VERSION

2

FECHA

05/10/2022

2.6 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios profesionales.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, Carrera 8 No. 14-20 oficina 301

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional Universitario de la Subgerencia de Desarrollo.

2.10 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

3.1.1. JUSTIFICACION: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO: La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 que corresponde a: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa.



DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20 Of. 301 a 307
Centro Comercial Plaza Madero
Teléfono: 8544398 - 8544708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



90-CER 628678





ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO FO-CT-18

VERSION 2

FECHA 05/10/2022

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, la entidad realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DE MARKETING PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO A LOS ASPIRANTES QUE SE POSTULAN MEDIANTE CAMPAÑAS, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA., dirigida a apoyar la necesidad en la subgerencia de desarrollo y apoyar las actividades propias del sector referente al Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023 "Chía Educada, Cultural y segura" frente al programa vivienda digna igual calidad de vida, y dando alcance al proyecto de subsidios de construcción en sitio propio; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Con el objeto de facilitar que la entidad y en específico la subgerencia de desarrollo, cuente con el respaldo y acompañamiento requerido para dar continuidad en sus objetivos, frente a la gestión comunicacional y de publicidad, se requiere contratar un profesional graduado en comunicación social y/o periodismo, acreditado mediante copia del acta de grado y/o copia del diploma y tarjeta profesional si aplica que su vez demuestre contar con habilidades, actitudes, aptitudes y conocimientos que le permiten desempeñarse de la mejor manera para el desarrollo del objeto contractual, la cual se acreditará mediante una experiencia relacionada con el objeto contractual no menor a dieciocho (18) meses, los cuales se deberán acreditar mediante certificaciones o copia de contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación con entidades público o privadas.

En el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas y en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. No obstante, la entidad considera que lo más conveniente para es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada, que permita cumplir de mejor forma sus obligaciones derivadas del contrato.

ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Podemos enunciar unas consideraciones relacionados con la oferta y la demanda, como son las siguientes:

Se determinó las variables necesarias para definir qué clase de personal se debía contratar para el correcto cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo municipal del presente cuatrienio. En lo referente al profesional que trabajará en el área de comunicaciones de la meta No. 157 de adjudicación de subsidios de Construcción en sitio propio se determinó lo siguiente:

- 1- Se requiere la contratación por prestación de servicios de una persona natural, profesional en comunicación social - periodismo y acreditado con diploma o acta de grado, quien a su vez se complemente con los profesionales del área técnica de la entidad para desarrollar cada una de las fases del proyecto.
- 2- El profesional a contratar debe contar como mínimo con dieciocho (18) meses de experiencia en procesos de comunicación, poseer formación y experiencia en la implementación de estrategias de comunicación, generando contenido para los diferentes medios de comunicación que hagan parte de la misma.
- 3- En el año inmediatamente anterior, la entidad contrato por prestación de servicios con objeto similar que cumplió con las funciones requeridas en el periodo 2022.
- 4- Según procesos similares que se han desarrollado en la entidad, el tipo de remuneración recomendada para la contratación de personas naturales a través de prestación de servicios es la definición de Un valor de mensual fijo que cumpla con los parámetros de compensación eficiente y eficaz una vez se evidencie el cumplimiento de los compromisos contractuales y la radicación del informe mensual de actividades, visto bueno del supervisor del contrato y certificado de calificación del contratista, según la normatividad y sistema vigente utilizado por la





**ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO	FO-CT-18
VERSION	2
FECHA	05/10/2022

entidad

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 31'500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

5.1.2. JUSTIFICACION:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 31'500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta el análisis histórico de la contratación realizada en otras entidades y en el IDUVI, así:

A) Las entidades públicas suelen contratar el servicio requerido entre ellas una vez consultado el SECOP se encuentran:

OPS 005-2022	Contratación Directa (Ley 1922 de 2017)	Cali	CUNDINAMARCA- CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA.	Cundinamarca- Chía	129.800.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-01-2021
OPS 200-2021	Contratación Directa (Ley 1922 de 2017)	Cali	CUNDINAMARCA- CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA.	Cundinamarca- Chía	509.900.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-01-2021
OPS 209	Contratación Directa (Ley 1922 de 2017)	Cali	CUNDINAMARCA- CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, EVENTOS, REPORTERÍA, COMUNICACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA. VIGENCIA 2020	Cundinamarca- Chía	219.100.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-02-2022
OPS 007-2022	Contratación Directa (Ley 1922 de 2017)	Cali	CUNDINAMARCA- CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, EVENTOS, REPORTERÍA, COMUNICACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA. VIGENCIA 2022	Cundinamarca- Chía	319.700.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-01-2022

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la entidad en vigencias anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2022	28 de 2022	LAURA NATALY PORRAS	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de piezas publicitarias y divulgación del proyecto de vivienda de interés social.	\$ 31.500.000	7 Meses
2021	07 de 2021	LAURA NATALY PORRAS	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de medios masivos de comunicaciones, incluyendo marketing, podcast, notas periodísticas, artículos y manuales informativos de interés propias de los servicios prestados por el IDUVI.	\$ 36.000.000	8 Meses
2020	23 de 2020	LAURA NATALY PORRAS	Prestación de servicios profesionales implementando el sistema de comunicaciones, así como el desarrollo de medios masivos de comunicaciones, incluyendo marketing, podcast, notas periodísticas, artículos y manuales informativos de interés propias de los servicios prestados por el IDUVI.	\$ 9.900.000	3 Meses
2019	008 de 2019	ANDRÉS FELIPE BOSA GÓMEZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para labores de acompañamiento logístico, eventos, reportería, comunicación y demás actividades del concejo Municipal de Chía, vigencia 2019	\$17.235.000	11 Meses

Para determinar el valor del contrato también se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución número 0007 del 5 de enero del 2023 de la Alcaldía municipal de Chía: "por medio de la cual se deroga la Resolución 0004 del 5 de enero de 2022 y se adopta la tabla de honorarios y remuneración de servicios técnicos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía municipal de Chía para la vigencia 2023".

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a



DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20 Of. 301 a 307
Centro Comercial Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvici.gov.co
Página Web: www.iduvici.gov.co



50-CER-028078



**ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO

FO-CT-18

VERSION

2

FECHA

05/10/2022

la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.3. FUENTE DE RECURSOS:

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda:

CDP- 2023000018 de fecha 02/02/2023			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	1101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	31.500.000

5.2 FORMA DE PAGO:

El valor de los servicios objeto de la Convocatoria, se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023 por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 31'500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

El IDUVI, cancelara el valor total del contrato mediante: Siete pagos iguales por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 4.500.000)**.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos publicados en el SECOP II y final de supervisión.

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que este en capacidad de ejecutar el contrato.

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo, mediante copia del acta de grado y/o copia del diploma y tarjeta profesional si aplica.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia profesional no menor a doce (12) meses, los cuales se deberán acreditar mediante certificaciones o copia de contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación con entidades público o privadas.

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO



DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20 Of. 301 a 307
Centro Comercial Plaza Madero
Teléfono: 8544398 - 8544708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 62878



Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Intuición	Valoración Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Calificación			¿Aborda la ejecución?	Persona responsable por implementar el control
1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normatividad que cambie las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.	Puede retrasar o incumplimiento en obligaciones afectadas por los cambios normativos.	2	3	5	Bajo	Entidad	Aplicar los cambios normativos en las obligaciones del contrato mediante acto administrativo	1	1	2	Bajo	5	1 Día	Seguimiento a los cambios normativos a nivel nacional y local.	Trimestral
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de información aportada por los prestadores a los proyectos del Instituto.	Afectación en los límites de asesoría y apoyo a los usuarios generando retrasos e incumplimientos.	1	2	3	Bajo	Entidad	Adoptar las medidas de control documental con que cuenta el Instituto.	1	1	2	Bajo	5	Suspensión del contrato	Aplicación de los mecanismos de control documental del sistema de gestión de calidad del Instituto.	Durante la ejecución
3	ESPECÍFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales.	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Control por parte del supervisor de las obligaciones previstas en el contrato	1	1	2	Bajo	5	Terminación del contrato	Seguimiento al hecho generador	Permanente
4	Ejecución	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenómenos de gran magnitud que represente expedición de normativas que afecten el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en el plazo del contrato	4	3	7	Alto	Contratista / Entidad	Adelantar actividades virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Bajo	5	Terminación del contrato o cuando la normatividad lo permita	Seguimiento por parte del supervisor al hecho generador y a la normatividad vigente	Permanente

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de garantías, se embargo por cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución del contrato se solicitará la siguiente garantía:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 meses más

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL





**ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO	FO-CT-18
VERSION	2
FECHA	05/10/2022

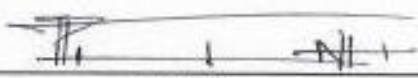
Así mismo se informa que la presente contratación (si) () (no) (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta
- Certificación Plan anual de Adquisiciones
- Certificación Banco de proyectos

REVISÓ Y APROBÓ:

Pedro Ignacio Nieto Hernández
Subgerente de Desarrollo



FIRMA

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO:

Gabriel Machado
Profesional Universitario del área de Habitabilidad
Subgerencia de Desarrollo



FIRMA

10

